

## CCOO exige al Gobierno el cumplimiento íntegro del acuerdo para la cotización de becarios

### La CRUE pretende que esta medida no llegue a ponerse en marcha

El compromiso de cotización de los estudiantes que realizan prácticas (“becarios”) formaba parte de la primera fase de la reforma de pensiones, alcanzado en julio de 2021 por sindicatos, empresarios y el propio Presidente del Gobierno, y ha sido concretado finalmente en la segunda fase del acuerdo en el RDL 2/2023, estando prevista su entrada en vigor el próximo 1 de octubre.

La cotización de todos los becarios, con efectos para su jubilación, supone reconocer los periodos de prácticas como periodo cotizado para la futura pensión. Esta cotización será cubierta por el Estado en su inmensa mayoría, el 97% este año y el 95% a partir de enero de 2024, de manera que el pago efectivo de las empresas (o instituciones académicas) solo alcanzará el 3% y el 5% de la cotización.

CCOO lamenta que la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas), máxima representante institucional de las Universidades públicas, sea tan poco respetuosa con los derechos de Seguridad Social reconocidos a las y los jóvenes universitarios y de formación profesional y se aleje así del criterio de excelencia que debe presidir la formación universitaria de nuestro país.

CCOO considera inaceptables las declaraciones realizadas por parte de la presidenta de la CRUE en la que se muestra en contra del derecho a que el alumnado universitario y de formación profesional pueda cotizar a la Seguridad Social durante sus prácticas no laborales y, de este modo, además de conseguir un título académico, puedan reunir también periodos cotizados de cara a su futura jubilación. En dichas declaraciones no sólo pide la moratoria de la entrada en vigor de esta medida durante un año, que está comprometida para el 1 de octubre de 2023, coincidiendo con el inicio del próximo curso académico, sino que solicita directamente la retirada del reglamento que lo regula.

CCOO recuerda que el derecho a la cotización de jóvenes que realizan prácticas universitarias o de formación profesional se creó en el acuerdo de pensiones de 2011, en aquel momento vinculado solo a las prácticas remuneradas. Y gracias a ello son entre 60.000 y 90.000 los estudiantes que mensualmente cotizan durante la realización de sus prácticas no laborales, de modo que han sido varios cientos de miles las personas beneficiadas de este derecho de Seguridad Social.

Ahora, en el marco de la primera fase de la reforma de pensiones alcanzada en julio de 2021 se ha extendido el derecho a la cotización a todas las prácticas no laborales, incluidas las no remuneradas. Ello conllevará que el derecho a cotización se extenderá a centenares de miles de jóvenes cada año, habida cuenta de que en nuestro país se encuentra matriculado 1,5 millones de alumnado universitario y cerca de 1 millón de

estudiantes de formación profesional, y las prácticas suelen realizarse en la mayoría de titulaciones coincidiendo con los últimos cursos de la titulación.

CCOO quiere también recordar a la CRUE que, precisamente ante las insistentes reticencias de este organismo alegando en su momento un problema de coste, las organizaciones sindicales aceptamos una reducción de cotizaciones del 95%, puesto que el objetivo de esta medida no es recaudatorio sino el reconocimiento del esfuerzo que las y los jóvenes dedican a su formación para cualificarse lo mejor posible y contribuir con ello a la mejora de la competitividad del conjunto de la economía. El derecho a la cotización por los periodos de prácticas viene a compensar el tiempo dedicado a su formación, que supone un retraso en la edad de acceso al mercado de trabajo y busca la legitimación del sistema de Seguridad Social entre la juventud.

Por último, **CCOO recuerda al Gobierno que el acuerdo de pensiones, incluida esta medida relativa a la cotización de prácticas no laborales, debe cumplirse en su integridad en los términos exactos en los que el Real Decreto-Ley 2/2023 fue aprobado por el Consejo de Ministros y refrendado por el pleno del Congreso de los Diputados, y le insta a que rechace frontalmente la pretensión manifestada por la presidenta de la CRUE para que se incumpla dicho acuerdo.**



*Madrid, a 14 de junio de 2023*